



OFICIO N° 66793
INC.: solicitud

lrg/fur
S.24°/372

VALPARAÍSO, 25 de abril de 2024

El Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de gestionar a la brevedad la declaración de zona de emergencia agrícola para la provincia de Parinacota, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 15C08EF4B63E3A4A



VM.Nº/ABR.2024

PARA : Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados
Sra. Karol Cariola Oliva

DE : H. Diputado de la República
Sr. Luis Malla Valenzuela

OFICIO : Ministro de Agricultura
Sr. Esteban Valenzuela Van Treek

Subsecretaria de Agricultura
Sra. Ignacia Fernández Gatica

MATERIA : Solicitud que indica

FECHA : 25 de abril de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo a solicitar que se oficie al Ministro de Agricultura, Sr. Esteban Valenzuela Van Treek, y a la Subsecretaria de Agricultura, Sra. Ignacia Fernández Gatica, a fin de, en representación de los habitantes y agricultores de la Provincia de Parinacota, gestionar de manera urgente su intervención para solicitar la declaración de zona de emergencia agrícola en nuestra provincia.

El motivo de esta solicitud radica en el reciente derrame de petróleo ocurrido en la localidad de Socoroma, el cual ha tenido un impacto devastador en nuestras tierras agrícolas. Este desastre ha afectado gravemente la producción agrícola

H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria “Punto Ciudadano”, calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com





local, poniendo en riesgo la subsistencia de numerosas familias que dependen de la actividad agrícola como principal fuente de ingresos.

La situación actual demanda una respuesta inmediata por parte de las autoridades competentes, con el objetivo de brindar el apoyo necesario a los agricultores afectados y mitigar los daños ocasionados por este desastre ambiental. La declaración de zona de emergencia agrícola permitirá acceder a recursos y medidas extraordinarias que contribuyan a la recuperación de la actividad agrícola en nuestra provincia.

Es por ello que solicitamos su colaboración y gestión ante las instancias pertinentes para que se tome en consideración esta solicitud y se proceda con celeridad en la declaración de zona de emergencia agrícola en la Provincia de Parinacota.

Quedo a disposición para brindar cualquier información adicional que sea requerida y agradezco de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud, la cual busca velar por los intereses y la sustentabilidad de la actividad en la región de Arica y Parinacota.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

LUIS MALLA VALENZUELA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria "Punto Ciudadano", calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

